

Nota N°. 4675 Aprueba Comisión de Hacienda en lo general y en lo particular reforma a las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental

Palacio Legislativo 16-10-2013 (Notilegis).- La Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Contabilidad Gubernamental, a fin de fortalecer la capacidad recaudatoria y financiera de los tres órdenes de gobierno.

La reforma fue avalada en un primer momento en lo general por 42 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones de los diputados de la Comisión de Hacienda, mientras que los de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo manifestaron su aprobación para efectos de opinión.

En la discusión en lo particular, fueron desechadas tres reservas del diputado Silvano Blanco Deaquino (PRD), y en la votación posterior en los términos del dictamen se aprobó por 41 votos a favor, dos en contra y una abstención.

Este documento forma parte del paquete de reforma hacendaria y Ley de Ingresos 2014 que envió el Ejecutivo el pasado 8 de septiembre y que se deben aprobar en la Cámara de Diputados a más tardar el próximo domingo 20 de octubre.

Al inicio de la reunión, el presidente de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, José Arturo Salinas Garza (PAN), explicó el contenido del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Destacó que se propone la creación del nuevo Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual generará un adecuado control administrativo a la nómina de los maestros transferidos a los estados.

“Este fondo incluye los recursos para cubrir los gastos de servicios personales correspondientes al personal que ocupe las plazas transferidas a los estados, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, dijo.

Aseguró que todas las prestaciones que tenían los maestros van a ser tomadas por la federación y serán cubiertas para los estados.

También se establece que la Secretaría de Educación Pública (SEP) tenga este sistema de administración de nómina para hacer los pagos de servicios profesionales y que las autoridades educativas de las entidades registren la información correspondiente a la nómina. Lo que hará más transparente y eficiente el pago de ésta.

“Con estos cambios hemos visto que la iniciativa presentada por el Ejecutivo ha sido enriquecida por el trabajo realizado por los integrantes de las comisiones de Hacienda y Crédito Público y Fortalecimiento al Federalismo”, aclaró.

Indicó que el paquete incluye cambios fundamentales para generar incentivos recaudatorios a las entidades y municipios, una mejor distribución y destino del ejercicio de los recursos y mayor transparencia a la utilización de los fondos y aportaciones para servicios de salud.

Comentó que los temas más relevantes que toca el dictamen y que fortalecen las finanzas de las entidades federativas y de los municipios son los siguientes.

“La reforma fortalece en gran medida las finanzas municipales y ya que premia la recaudación y el buen desempeño municipal, por ejemplo se modifica la fórmula del Fondo de Fomento Municipal, mediante el cual se garantiza que las entidades reciban cuando menos el monto que recibieron en el fondo 2013”, expresó.

Indicó que existían quejas de las entidades porque las formulas tenían modificaciones año por año a la baja, lo que generaba falta de planeación sobre todo para las entidades federativas y los municipios.

“El gran avance que presenta este dictamen es que de hoy en adelante estos fondos tendrán como base los recursos que los municipios y las entidades federativas recibieron en el 2013”, subrayó.

Respecto al Fondo de Fiscalización y Recaudación expuso que se establece que las entidades que hayan optado por coordinarse en este tema, pueden recibir anticipos a los recursos mensualmente que recibirán durante el año 2014, utilizando como base también el 2013.

Por el lado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Manutenciones Territoriales del Distrito Federal, indicó que se incluye la modernización de sistemas de recaudación locales y se establece una etiqueta nueva que es el mantenimiento de infraestructura.

“Esto es muy importante, porque las entidades y los municipios estaban constreñidos a utilizar los recursos sólo para infraestructura nueva, sin embargo, no había forma de darle mantenimiento a la infraestructura que ya estaba y que requiere de mantenimiento”, agregó.

Salinas Garza sostuvo que la reforma fortalece la transparencia al obligar a los gobiernos estatales a publicar, en periódico oficial y sus páginas de Internet, a más tardar el 15 de febrero, y de forma trimestral, el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas.

También debe informar sobre los montos estimados de las participaciones que las entidades van a recibir y las que tengan obligación de repartir a los municipios o a las demarcaciones territoriales.

Además, se incluye un capítulo de sanciones en caso de incumplimiento para las entidades federativas.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, José Isabel Trejo Reyes (PAN), aseguró que en el proceso de dictaminación se contemplaron todas las iniciativas que se han presentado en materia de coordinación fiscal y fortalecimiento al federalismo, y “en la medida de lo posible, fueron tomadas en cuenta”.

Resaltó que el incluir al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (Fais) se atiende un reclamo de la ciudad capital.

En materia de transparencia, subrayó que se incluyen en el fondo de aportaciones múltiples la obligación de las entidades federativas a publicar el destino de las erogaciones realizadas y se establece una fecha límite para hacerlo.